

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 30



martes, 14 de febrero de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-030

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en el término municipal de Fuentenebro (Burgos) 4

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Espinosa de los Monteros (Burgos) 5

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

Relación de bienes afectados del expediente y proyecto de expropiación para la ampliación del Archivo Municipal de Castilfalé 6

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para corte de productos metálicos con láser 8

Solicitud de licencia ambiental para taller de mecánica y electricidad de vehículos 9

SECRETARÍA GENERAL

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017 de este Ayuntamiento, sus organismos autónomos y empresas municipales 10



sumario

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Aprobación de la modificación del precio público de las tarifas por utilización de locales municipales	11
Aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio de 2017	13

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017	14
---	----

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017	16
--	----

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017	17
Cuenta general del ejercicio de 2016	18

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Periodo de cobranza de la tasa de depuración correspondiente al cuarto trimestre de 2016	19
--	----

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Concesión del uso privativo de la vía pública, de un quiosco de prensa de propiedad municipal	20
Licitación para la contratación del servicio de derecho a la organización, gestión y ejecución del Mercado Medieval 2017	21
Contratación del servicio de mantenimiento y reparación de elementos del sistema informático no incluidos en un contrato específico	23

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017	24
--	----

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017	25
---	----

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017	27
---	----

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Subasta del contrato de obras de reparación del firme de la carretera de San Pelayo a Orrantia	29
--	----

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Convocatoria para la adjudicación del contrato de suministro de tractor	31
---	----



sumario

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017	32
JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE TEZA	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017	33
JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN	
Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número dos para el ejercicio de 2016	34
JUNTA VECINAL DE RABÉ DE LOS ESCUDEROS	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017	35
JUNTA VECINAL DE REVILLA CABRIADA	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017	36
JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017	37
JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DEL LLANO DE TUDELA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016	38
JUNTA VECINAL DE SANTILLÁN DEL AGUA	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017	39
JUNTA VECINAL DE URA	
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017	40
JUNTA VECINAL DE VILLOVIADO	
Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio	41
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017	42
JUNTA VECINAL DE VILVIESTRE DE MUÑO	
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017	43
JUNTA VECINAL DE ZUMEL	
Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2016	44



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

D.^a Domitila Isabel Pecharromán Tristán (13070863D) y D. Rafael Maure Lizcano (01096965A) solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Fuentenebro (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 120 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 1.456 del polígono 515, paraje de Mingo Rubio, en el término municipal de Fuentenebro (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (100 venados y 9.000 perdices).

– El caudal máximo instantáneo solicitado es de 1,67 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 11.316 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5,5 CV de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea «Páramo de Corcos» (DU-400044).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Fuentenebro (Burgos), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Fuentenebro (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2108/2016-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Valladolid, a 12 de enero de 2017.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2015-S-565.

El Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. –

Solicitante: Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Objeto: Revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Espinosa de los Monteros.

Cauce: Río Trueba.

Término municipal del vertido: Espinosa de los Monteros (Burgos).

El vertido, con un volumen actual de 291.500 m³/año, es tratado mediante sistema de fangos activos.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 19 de enero de 2017.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

GERENCIA MUNICIPAL DE FOMENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el dispositivo tercero del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2016, el Ayuntamiento de Burgos ha acordado la información pública del expediente de referencia, durante un periodo de un mes contado a partir de la última de las publicaciones de este anuncio (Boletín Oficial de la Provincia de Burgos; tablón de anuncios municipal de Burgos y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia de Burgos), a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de posibles errores o formular las alegaciones que estimen oportunas. El proyecto de referencia y los planos parcelarios se encuentran de manifiesto en la Gerencia Municipal de Fomento, quinta planta del Edificio Consistorial sito en Plaza Mayor de Burgos (de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, excepto sábados y festivos).

En Burgos, a 26 de enero de 2017.

El Gerente de Fomento,
Carlos J. Hervada de Castro

* * *



RELACIÓN PREVIA DE LOS BIENES Y DERECHOS

Afectados por las expropiaciones motivadas por la ampliación del Archivo Municipal de Castilfalé en Burgos.

Expediente número: 034/2015-GEU-FOM.

Término municipal: Burgos.

Finca n.º	TITULARES CATASTRALES		DATOS DE LAS FINCAS							SUPERFICIE EXPROPIAR REGISTRAL/EDIF TOTAL En m ²	FORMA EN QUE SE EXPROPIA
	Apellidos y nombre	NATURALEZA DE LA FINCA	DATOS CATASTRALES	DATOS DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD				TITULAR REGISTRAL			
				Tomo	Libro	Folio	Finca				
01	GÜEMES GORDO Fernando	URBANA	2182612VM4828S0002QA	3575	321	89	1	GÜEMES GORDO, FERNANDO	38/17,12	100%	
02	TAMAYO COLLADO, Félix	URBANA	2182612VM4828S0003WS	3575	321	89	1	VARAS ARAUZO, CARMEN Y TAMAYO COLLADO, FELIX	51/3988	100%	
03	PÉREZ SANTAMARÍA, Félix	URBANA	2182612VM4828S0004ED	--	--	--	--	NO CONSTAN (NC)	NC/3422	100%	
04	DELGADO ARLANZÓN, M. CONSUELO	URBANA	2182612VM4828S0005RF	--	--	--	--	NO CONSTAN (NC)	NC/3924	100%	
05	RUIZ GUTIÉRREZ, VALENTÍN	URBANA	2182612VM4828S0001MP	2173	229	16	3	ÁLVAREZ GUERRERO, BLANCA NIEVES Y RUIZ GUTIÉRREZ, VALENTÍN	NC/3673	100%	
06	CHAVALET GUZMÁN, AGUSTINA	URBANA	2182612VM4828S0006TG	2617	124	177	2	GUZMÁN POLO, JACINTA Y CHAVALET PALACIOS, CEFERINO	4600/855	100%	
07	SÁEZ JUEZ, GASPAR	URBANA	2182618VM4828S0001IP	--	--	--	--	NO CONSTAN	NC/16647	100%	
08 a	SÁEZ JUEZ, GASPAR	URBANA	2182614VM4828S0001KP	2522	98	62	3	PUENTE SANTIDRIÁN, PABLO Y PUENTE SANTIDRIÁN, BONIFACIA	69,13/2290	100%	
b		URBANA	2182614VM4828S0001KP	2522	98	67	3	PUENTE SANTIDRIÁN, PABLO Y PUENTE SANTIDRIÁN, BONIFACIA	3640/1180	100%	
c		URBANA	2182614VM4828S0001KP	2522	98	64	3	PUENTE SANTIDRIÁN, PABLO Y PUENTE SANTIDRIÁN, BONIFACIA	18,60/6,32	100%	
d		URBANA	2182614VM4828S0001KP	2522	98	70	3	PUENTE SANTIDRIÁN, PABLO Y PUENTE SANTIDRIÁN, BONIFACIA	7780/2557	100%	
e		URBANA	2182614VM4828S0001KP	2522	98	73	3	PUENTE SANTIDRIÁN, PABLO Y PUENTE SANTIDRIÁN, BONIFACIA	7780/2557	100%	
09	COB LÓPEZ, IGNACIO	URBANA	2182614VM4828S0002LA	2691	158	185	3	COB LÓPEZ IGNACIO; COB PALACÍN, MARÍA ENCARNACIÓN Y COB PALACÍN, IGNACIO ANTONIO	1753/2527	100%	



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Chapas Gabasa, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para corte de productos metálicos con láser en Burgos, calle La Ribera, 11 bajo. (Expediente 6/CLA/2017).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 1 de febrero de 2017.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Talleres Las Torres Navarro, S.L. ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia ambiental para taller de mecánica y electricidad de vehículos en Burgos, calle Vitoria, 313, nave 16. (Expediente 2/CLA/2017).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se tramita en la Sección de Servicios de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 1 de febrero de 2017.

La Concejala Delegada de Urbanismo, Vivienda y Licencias,
Ana Isabel Bernabé García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2017, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero. – Aprobar inicialmente el presupuesto general y consolidado del Ayuntamiento de Burgos, sus organismos autónomos (Escuela Relaciones Laborales, Instituto Municipal de Cultura y Gerencia de Fomento), con personalidad diferenciada y empresas municipales (Sociedad para la Promoción y Desarrollo de la Ciudad de Burgos, S. A. y Sociedad Aguas de Burgos, S.A.) correspondiente al ejercicio de 2017, cuyo estado consolidado ajustado de gastos e ingresos asciende a 222.499.808,00 euros, que está integrado por:

Ayuntamiento de Burgos:	203.775.200,00
Instituto Municipal de Cultura:	9.628.000,00
Escuela Universitaria de Relaciones Laborales:	823.372,00
Gerencia Municipal de Fomento:	1.634.300,00
Sociedad para la Promoción y Desarrollo de Burgos, S.A.:	2.733.110,00
Sociedad Aguas de Burgos, S.A.:	20.377.000,00

Segundo. – Aprobar inicialmente las bases de ejecución del presupuesto general y sus Anexos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 165 y 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero. – Aprobar inicialmente la plantilla municipal integrada por todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, laborales y eventuales, a que hace referencia el artículo 90.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Cuarto. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, se publica la exposición pública de este presupuesto general durante el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las oficinas de la Intervención General del Ayuntamiento de Burgos (2.ª planta edificio Plaza Mayor), y presentar reclamaciones al Pleno.

Quinto. – Considerar aprobado definitivamente el presupuesto si transcurrido dicho plazo no se presentaran reclamaciones. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Sexto. – Insertar en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el presupuesto general definitivamente aprobado y resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que integran el general.

En Burgos, a 10 de febrero de 2017.

El Concejal Delgado de Hacienda,
Salvador de Foronda Vaquero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadijo, en sesión ordinaria celebrada el día 26/01/2017, acordó la aprobación de la modificación de precio público de las tarifas por utilización de locales municipales, lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

«*Primero.* – Aprobar la modificación en la imposición del precio público de las tarifas por utilización de locales municipales, afectando a la ordenanza reguladora en la forma siguiente:

Artículo 4. – Cuantía.

La cuantía de los derechos a percibir por el precio público de utilización del local será la siguiente:

Local de plaza de las Escuelas (Centro Social Las Escuelas):

Horario	Empadronados		No empadronados	
	Sin IVA	Con IVA 21%	Sin IVA	Con IVA 21%
12:00 a 18:00 horas	13,00 euros	15,73 euros	20,00 euros	24,20 euros
18:00 a 24:00 horas	13,00 euros	15,73 euros	20,00 euros	24,20 euros
12:00 a 24:00 horas	26,00 euros	31,46 euros	40,00 euros	48,40 euros

Local de calle San Pedro de Cardeña, 24 (Centro Social El Molino):

Horario	Empadronados		No empadronados	
	Sin IVA	Con IVA 21%	Sin IVA	Con IVA 21%
12:00 a 18:00 horas	26,00 euros	31,46 euros	40,00 euros	48,40 euros
18:00 a 24:00 horas	26,00 euros	31,46 euros	40,00 euros	48,40 euros
12:00 a 24:00 horas	52,00 euros	62,92 euros	80,00 euros	96,80 euros

Se aplicará el impuesto sobre el valor añadido al tipo vigente en cada momento.

Artículo 5. – Cobro.

...

El precio público se aplicará en régimen de autoliquidación, debiéndose abonar, junto con la fianza en el momento de cursar la solicitud a través del sistema electrónico habilitado al efecto y siendo condición indispensable para validar el derecho al disfrute del servicio.

Las devoluciones que proceden se abonarán semanalmente en el número de cuenta que se ha de dar para ello.

Segundo. – Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su general conocimiento».



Contra este acuerdo puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime como más pertinente en derecho.

En Cardeñadijo, a 30 de enero de 2017.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑADIJO

Información pública del expediente de aprobación del presupuesto municipal (modelo simplificado) para el ejercicio 2017, 314/2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se realiza la información pública siguiente:

1. – *Órgano que acuerda la información pública:* Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadijo.

2. – *Fecha del acuerdo:* 26 de enero de 2017.

3. – *Expediente sometido a información pública:* Número 314/2016. Aprobación del presupuesto municipal (modelo simplificado) para el ejercicio 2017.

4. – *Duración del periodo de información pública:* Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

5. – *Lugar, horarios y página web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente:* Oficinas municipales, plaza Félix Pérez y Pérez, 1, 09194 - Cardeñadijo (Burgos). Lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas, más martes de 16:00 a 18:30 horas. Sede Electrónica: <http://cardenadijo.sedelectronica.es>

6. – *Lugar y horario dispuesto para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos:* Igual que consulta.

En Cardeñadijo, a 30 de enero de 2017.

La Alcaldesa,
María Daniela Grijalvo Preciado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE SAN CLEMENTE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	13.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.000,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	4.250,00
6.	Inversiones reales	25.000,00
	Total presupuesto	106.550,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	28.550,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.900,00
4.	Transferencias corrientes	9.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	54.000,00
7.	Transferencias de capital	1.500,00
	Total presupuesto	106.550,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1. Secretario-Interventor. En acumulación.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cuevas de San Clemente, a 31 de enero de 2017.

El Alcalde,
Eloy Alonso Calvo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE REY

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 26 de enero de 2017 adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto general municipal para el ejercicio 2017.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto junto a su expediente y con el referido acuerdo, estarán expuestos al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar por escrito las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen oportunos.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Huerta de Rey, a 1 de febrero de 2017.

El Alcalde,
Antonio Muñoz Cámara



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Iglesias para el ejercicio de 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 154.000,00 euros y el estado de ingresos a 154.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Iglesias, a 31 de enero de 2017.

El Alcalde,
Geminiano Burgos Marín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IGLESIAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá emitir un nuevo informe.

En Iglesias, a 31 de enero de 2017.

El Alcalde,
Geminiano Burgos Marin



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Anuncio de cobranza

Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que durante los días hábiles comprendidos entre el 7 de febrero y el 6 de abril de 2017, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Tasa de depuración correspondiente al cuarto trimestre de 2016.

Primero. – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse el abono en cualquiera de las oficinas de Caixabank, Caja 3, Caja Rural Provincial de Burgos, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o BSCH. A este fin se le enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso, siempre y cuando no lo tenga domiciliado. Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago, en cuentas abiertas en Cajas o Bancos con oficinas en la provincia.

Segundo. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

En Medina de Pomar, a 7 de febrero de 2017.

El Alcalde,
Isaac Angulo Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – *Objeto del contrato:* Concesión del uso privativo de la vía pública, de un quiosco de prensa de propiedad municipal, ubicado en calle Río Ebro.

2. – *Plazo contractual:* Cinco años, con posibilidad de prórroga por otros cinco años.

3. – *Procedimiento y tramitación:* Abierto y ordinaria, respectivamente.

4. – *Régimen económico:*

– Pago anual: 500 euros en concepto de arrendamiento o alquiler.

– Tasa por utilización privativa o por el aprovechamiento especial del dominio público local que el Ayuntamiento aprueba anualmente.

5. – *Criterios de adjudicación:*

1. Situación familiar.

2. Situación laboral.

3. Situación económica de la unidad familiar.

6. – *Información pliegos:* Unidad de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento, Teléfono 947 34 91 10. Email: patrimonio@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (Contratos públicos - Contratos públicos 2017 - Servicios públicos - Procedimiento abierto).

7. – *Presentación de ofertas:* Durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

En mano hasta las 14:30 horas en la Unidad de Contratación y Patrimonio –Ayuntamiento, plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos)– o por correo certificado hasta la fecha de finalización del plazo.

8. – *Apertura de proposiciones:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. Si fuera sábado el último día, se trasladará al primer día hábil siguiente. El acto será público.

9. – *Gastos:* Máximo 200 euros.

En Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 2017.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – *Objeto*: Contratación del Servicio de «Derecho a la organización, gestión y ejecución del Mercado Medieval 2017».

2. – *Duración del contrato*: Desde las 18:00 horas del viernes 5 de mayo hasta las 21:00 horas del domingo día 7 de mayo de 2017.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Ordinario y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación*: Sin contraprestación económica alguna.

5. – *Criterios de selección*: Cláusula 8 del pliego de condiciones económico-administrativas.

6. – *Criterios de adjudicación*:

– Variedad y calidad de los espectáculos de animación: Máximo 32 puntos, mínimo 16 puntos.

– Número de talleres, calidad y variedad: Máximo 15 puntos, mínimo 12 puntos.

– Número de puestos, calidad y variedad: Máximo 25 puntos, mínimo 14 puntos.

– Decoración y ambientación del Mercado: Máximo 20 puntos, mínimo 12 puntos.

– Mejora de las condiciones mínimas de vigilancia y seguridad del Mercado: Hasta un máximo de 8 puntos.

7. – *Información de pliegos*:

– Información jurídico-administrativa: Unidad de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento, teléfono: 947 349 110, e-mail: patrimonio@mirandadeebro.es

– Información técnica: Área de Información, Turismo y Juventud, teléfono: 947 349 160, e-mail: turismo@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (Contratos públicos - Contratos públicos 2017 - Servicios - Procedimiento abierto).

8. – *Presentación de ofertas*: Durante el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

En mano, hasta las 14:30 horas en la Unidad de Contratación y Patrimonio –Ayuntamiento, plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos)– o por correo certificado hasta la fecha de finalización del plazo.



9. – *Apertura de sobre número 2:* A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. Si fuera sábado el último día se trasladará al primer día hábil siguiente. El acto será público.

10. – *Gastos:* Importe máximo de cuenta del adjudicatario, 300 euros.

En Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 2017.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

1. – *Objeto*: Contratación del servicio de «Mantenimiento y reparación de elementos del sistema informático no incluidos en un contrato específico».

2. – *Duración del contrato*: Dos años más dos años más de prórroga.

3. – *Tramitación y procedimiento*: Ordinaria y procedimiento abierto, respectivamente.

4. – *Presupuesto de licitación*: No se fija al tratarse de un acuerdo marco.

5. – *Criterios de selección*: Cláusula 11 del pliego de condiciones económico-administrativas.

6. – *Criterios de adjudicación*: Cláusula 5 del pliego de prescripciones técnicas.

7. – *Información de pliegos*:

– Información jurídico-administrativa: Unidad de Contratación y Patrimonio del Ayuntamiento. Teléfono 947 34 91 10. E-mail: patrimonio@mirandadeebro.es

– Información técnica: Servicio de Informática. Teléfono 670 50 72 64. E-mail: informatica@mirandadeebro.es

Obtención de pliegos: <http://www.mirandadeebro.es> (Contratos públicos - Contratos públicos 2017 - Servicios - Procedimiento abierto).

8. – *Presentación de ofertas*: Durante el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

En mano hasta las 14:30 horas en la Unidad de Contratación y Patrimonio –Ayuntamiento, plaza de España, 8, 09200 Miranda de Ebro (Burgos)– o por correo certificado hasta la fecha de finalización del plazo.

9. – *Apertura de sobre n.º 2*: A las 13 horas del sexto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de proposiciones. Si fuera sábado el último día, se trasladará al primer día hábil siguiente. El acto será público.

10. – *Gastos*: Importe máximo de cuenta del adjudicatario, 200 euros.

En Miranda de Ebro, a 7 de febrero de 2017.

La Alcaldesa,
Aitana Hernando Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Padilla de Abajo para el ejercicio 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Padilla de Abajo, a 25 de enero de 2017.

El Alcalde,
Jesús Ignacio Grajal Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALDAÑA DE BURGOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de Saldaña de Burgos para el ejercicio 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	22.070,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	108.800,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	1.600,00
6.	Inversiones reales	48.500,00
	Total presupuesto	181.070,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	94.150,00
2.	Impuestos indirectos	500,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.020,00
4.	Transferencias corrientes	49.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.650,00
7.	Transferencias de capital	23.350,00
	Total presupuesto	181.070,00

Plantilla de personal de Saldaña de Burgos. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretaría-Intervención.

Resumen:

Total funcionarios de carrera, número de plazas: 1.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Saldaña de Burgos, a 24 de enero de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Alejandro Pérez Marcos



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por que el se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	155.318,84
Impuestos indirectos	5.000,00
Tasas y otros ingresos	50.415,83
Transferencias corrientes	77.163,28
Ingresos patrimoniales	10.456,36
Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	190.000,00
Transferencias de capital	83.000,00
Total ingresos	571.354,31

GASTOS

<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
Operaciones corrientes:	
Retribuciones del personal	129.927,62
Gastos en bienes corrientes y servicios	162.823,00
Gastos financieros	1.728,50
Transferencias corrientes	10.300,00
Operaciones de capital:	
Inversiones reales	256.832,27
Pasivos financieros	9.742,92
Total gastos	571.354,31

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo.

Funcionarios: 1. Escala habilitación nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Agrupación con un municipio más.



- Laboral: 1. Operario de servicios múltiples. Encargado.
1. Operario de servicios múltiples. Oficial de primera.
1. Operario de limpieza.
1. Administrativo.
1. Auxiliar administrativo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Vadocondes, a 23 de enero de 2017.

El Alcalde,
Francisco José Núñez Langa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE MENA

Por la Junta de Gobierno, en sesión de 20 de enero de 2017, se han aprobado el proyecto técnico y el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir en la contratación de las obras de «Reparación del firme de la carretera de San Pelayo a Orrantia. Valle de Mena (Burgos)» mediante procedimiento abierto, único criterio valorable para la adjudicación del contrato el de su precio, de acuerdo con lo previsto en los artículos 157 y siguientes del R.D. Legislativo 3/2011 texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Consecuentemente, se anuncia convocatoria de licitación en los términos que a continuación se detallan:

CONVOCATORIA

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena por la que se anuncia subasta en tramitación ordinaria, para la ejecución del contrato de obras de «Reparación del firme de la carretera de San Pelayo a Orrantia. Valle de Mena (Burgos)».

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Valle de Mena.
- b) Número de expediente: 112/2017.

2. – Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: «Reparación del firme de la carretera de San Pelayo a Orrantia. Valle de Mena (Burgos)».
- b) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. – Tramitación del expediente, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. – Presupuesto base de licitación: Importe total: 116.064,03 euros IVA incluido.

5. – Garantía provisional: 2.321,28 euros.

6. – Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales.
- b) Domicilio: Villasana de Mena.
- c) Localidad y código postal: Valle de Mena, 09580.
- d) Teléfono: 947 126 211.
- e) Telefax: 947 141 355.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.



7. – *Requisitos específicos del contratista:* No se exige clasificación.

8. – *Presentación de las ofertas/solicitudes:*

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14:00 horas del vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ayuntamiento de Valle de Mena, oficinas generales (véase punto 6).

9. – *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 12:00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en el salón de actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valle de Mena. Si dicho día coincidiese en sábado o festivo, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. – *Gastos de anuncios:* Por cuenta del adjudicatario, hasta un máximo previsto de 500 euros.

En Valle de Mena, a 26 de enero de 2017.

El Alcalde,
Armando Robredo Cerro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

De conformidad con la resolución de Alcaldía de fecha 26 de enero de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al precio más bajo, para la adjudicación del contrato de suministro de tractor, conforme a los siguientes datos:

- *Procedimiento:* Abierto, tramitación ordinaria.
- *Criterios de adjudicación:* Oferta económica más ventajosa.
- *Información de pliegos:* A través del perfil del contratante en la página web municipal www.villarcayo.org
- *Presentación de ofertas:* Trece días desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 26 de enero de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Adrián Serna del Pozo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CASTRILLO SOLARANA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017

La Junta Vecinal de Castrillo Solarana (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y demás documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Castrillo Solarana, a 10 de enero de 2017.

La Alcaldesa Pedánea,
Lara Román Rojo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE TEZA

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Junta Vecinal de Lastras de Teza, en sesión celebrada el día 2 de febrero de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Lastras de Teza para el ejercicio de 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 25.605,00 euros y el estado de ingresos a 25.605,00 euros, junto con sus bases de ejecución y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Lastras de Teza, a 2 de febrero de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Francisco Javier Galíndez Enebra



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 2 del ejercicio de 2016*

El expediente 2 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Olmillos de Sasamón para el ejercicio de 2016 queda aprobado definitivamente con fecha 21 de octubre de 2016, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	<u>6.883,00</u>
	Total aumentos	6.883,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
8.	Activos financieros	<u>6.883,00</u>
	Total aumentos	6.883,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 1 de febrero de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
José Ortega Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RABÉ DE LOS ESCUDEROS

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017

La Junta Vecinal de Rabé de los Escuderos (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y demás documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Rabé de los Escuderos, a 10 de enero de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Jesús A. Barriuso Presa



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE REVILLA CABRIADA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017

La Junta Vecinal de Revilla Cabriada (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y demás documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Revilla Cabriada, a 10 de enero de 2017.

La Alcaldesa Pedánea,
Ana María Valdivielso Gadea



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE RUYALES DEL AGUA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017

La Junta Vecinal de Ruyales del Agua (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y demás documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Ruyales del Agua, a 10 de enero de 2017.

La Alcaldesa Pedánea,
Amelia Atienza Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA MARÍA DEL LLANO DE TUDELA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Santa María del Llano de Tudela para el ejercicio de 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.200,00
6.	Inversiones reales	4.250,00
	Total presupuesto	5.450,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	1.140,00
5.	Ingresos patrimoniales	560,00
7.	Transferencias de capital	3.750,00
	Total presupuesto	5.450,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Santa María del Llano de Tudela, a 30 de enero de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Mariano Antuñano Bárcena



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTILLÁN DEL AGUA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017

La Junta Vecinal de Santillán del Agua (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y demás documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Santillán del Agua, a 10 de enero de 2017.

La Alcaldesa Pedánea,
Rosa María Delgado Merino



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ura para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.050,00
3.	Gastos financieros	200,00
6.	Inversiones reales	27.500,00
	Total presupuesto	37.750,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	510,00
4.	Transferencias corrientes	5.139,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.033,00
7.	Transferencias de capital	12.068,00
	Total presupuesto	37.750,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Ura, a 20 de enero de 2017.

La Alcaldesa Pedánea,
Aurora Carrancho Camarero



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLOVIADO

El Pleno de la Junta Vecinal de Villoviado (Burgos), en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de septiembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villoviado, a 31 de enero de 2017.

El Alcalde,
Claudio García Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLOVIADO

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2017

La Junta Vecinal de Villoviado (Burgos), en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2016, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y demás documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villoviado, a 10 de enero de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Claudio García Peña



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILVIESTRE DE MUÑO

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 27 de enero de 2017, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del año 2017.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En Vilviestre de Muñó, a 27 de enero de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
José Luis Ortega Hurtado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE ZUMEL

Aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2016

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Zumel para el ejercicio de 2016, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 35.000,00 euros y el estado de ingresos a 35.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.900,00
4.	Transferencias corrientes	500,00
6.	Inversiones reales	24.600,00
	Total presupuesto	35.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
4.	Transferencias corrientes	10.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.500,00
7.	Transferencias de capital	13.000,00
	Total presupuesto	35.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Zumel, a 1 de febrero de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Ángel García Fernández